



RESOLUCION R-Nº 0793-2019

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 25 JUN 2019

Expte. Nº 17.616/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1047-2017 de fecha 9 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó, en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Extensión de esta Universidad, el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "*Comunicación con identidad: medios comunitarios en el territorio Qullamarka*", para su implementación durante el año 2017-2018, bajo la dirección de la Dra. Sonia ÁLVAREZ LEGUIZAMÓN, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

QUE la citada docente presentó el informe final y la rendición de cuentas ante el Sr. Claudio CORREGIDOR, Jefe de Supervisión de la Dirección de Programas y Proyectos de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con los comprobantes debidamente conformados por la suma total asignada.

QUE ante las observaciones realizadas por la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS, el Sr. CORREGIDOR adjunta copia del Acta de la 1ª Reunión del año 2019 del Consejo de Extensión Universitaria, mediante la cual se avala el informe final presentado y las modificaciones presupuestarias observadas del proyecto de extensión.

QUE atento a lo dispuesto por el Consejo de Extensión Universitaria, la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó la registración en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 1367/2019 (fs. 134) por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), solicitando a fs. 135 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por la Dra. Sonia ÁLVAREZ LEGUIZAMÓN, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "*Comunicación con identidad: medios comunitarios en el territorio Qullamarka*".

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:




**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

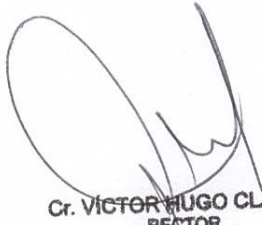
Expte. N° 17.616/17

• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$	588,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$	250,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$	120,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.4.7.0000.1.2.1.3.4 \$	510,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.2.1.3.4 \$	2.907,34
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.2.1.3.4 \$	5.779,66
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.3.3.0000.1.2.1.3.4 \$	860,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.2.1.3.4 \$	985,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0793-2019